



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de enero de 1979

Número 5

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Villa de Metepec, Edo. de Méx.
Ejido de Metepec
Av. Cuauhtémoc No. 1
Metepec, Méx.

Villa de Metepec, Méx., 23 de noviembre de 1978.

C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO
PALACIO DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

Los suscritos GREGORIO AHUMADA, PEDRO TAHULAN ESQUIVEL, LUIS HERNANDEZ GARCIA, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Comisariado Ejidal del Ejido de Metepec, Estado de México, con la representación de 535 Ejidatarios Jefe de Familia, cuyos miembros rebasan la suma de 3,500 personas; con la debida atención nos dirigimos a usted y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 272 y 318 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para solicitarle dotación de agua para riego de 380 hectáreas del Ejido antes mencionada.

El interés que nos impulsa al aprovechamiento de las aguas negras domésticas, de Villa de Metepec, Fraccionamiento San Carlos, Unidad FOVISSSTE y otros núcleos de población del Municipio de Metepec, México, que cruzan las tierras del Ejido de referencia, es el poder incrementar la producción transformando las tierras de temporal a tierras de riego propicias para la siembra de hortalizas, forrajes, árboles frutales etc. Adoptando el correspondiente sistema de riego; así mismo se anexa a la presente, croquis en el que se marca la ubicación del Ejido de Metepec, colectores y dren a cielo abierto.

No dudando de nuestra atenta petición, nos despedimos de usted agradeciendo de antemano su valiosa intervención.

A T E N T A M E N T E

TRABAJO, HONRADEZ Y PRODUCCION

PRESIDENTE

GREGORIO AHUMADA.—Rúbrica.

SECRETARIO

PEDRO TAHULAN ESQUIVEL.—Rúbrica.

TESORERO

LUIS HERNANDEZ GARCIA.—Rúbrica.

“AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO”

Tomo CXXVII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de enero de 1979 | No. 5

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Solicitud de dotación de aguas, promovida por vecinos del poblado "Metepec", del Municipio de Metepec, Méx.

Solicitud de ampliación de aguas, promovida por vecinos del poblado "San Nicolás Acambay", del Municipio de Acambay, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2, 5, 6, 19, 22.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES 47, 48 y 49.

DIRECCION DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Salarios Mínimos 1979 fijados por resolución de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO.

Los suscritos CC. RANULFO MIRANDA SANABRIA Y ASUNCION ROJAS PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMISARIADO EJIDAL, RESPECTIVAMENTE. Miembro del Comisariado Ejidal del pueblo de SAN NICOLAS ACAMBAY Municipio de ACAMBAY Estado de MEXICO que tiene actualmente posesión DEFINITIVA de su ejido recibiendo notificaciones en SI—Oficina de Correos del lugar. Domicilio conocido.

Ante usted respetuosamente solicitamos AMPLIACION DE AGUAS de 35—00—00 ha. hectáreas de tierras ejidales, cuyas aguas de la PRESA de SAN LUCAS denominada SAN NICOLAS SAN LUCAS pasa a 1 KILOMETRO del terreno de que se trata. La cantidad de aguas que necesitamos es de 60 litros por segundo durante 6 días meses del de año. Las aguas se tomarán por medio de CANAL en la margen DERECHA E IZQUIERDA de la corriente mencionada. Los terrenos afectados al aprovechamiento que se solicita, tienen las siguientes colindancias EJIDO SAN NICOLAS EL CERPO SUR Y EJIDO SAN JUANICO NORTE.

Datos complementarios: EL ARROYO Y EL FRENTE A LA CARRETERA EJIDO SAN NICOLAS ACAMBAY DE MPIO. DE ACAMBAY.

SAN NICOLAS ACAMBAY 14 noviembre 1978

LOS COMISARIADOS EJIDALES O REPRESENTANTES

Primero.

RANULFO MIRANDA.—Rúbrica.

Segundo.

ASUNCION ROJAS HERRERA.—Rúbrica.

Tercero.

FRANCISCO SANABIA HERRERA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

MARIA GUADALUPE MOSSO BARRALES DE FALACIOS Y ROBERTO PALACIOS ARTEAGA, han promovido ante éste Juzgado, diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INMATRICULACION, sobre el predio sin nombre, ubicado en la Avenida 16 de Septiembre, número veintinueve, en la Colonia Hidalgo, Municipio de Villa Nicolas Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE.—En 15.20 Mts. con el señor Mariano Arzate.

SUR: En 13.95 Mts. con Calle 16 de Septiembre.

ORIENTE: En 37.95 Mts. con el señor Rutilo Valdez.

PONIENTE: En 38.40 Mts. con el señor Angel Mozo.

Superficie total de 555.00 Metros cuadrados.

Para su publicación por TRES VECES de tres en tres días, en el periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" y el Periódico "LA PROVINCIA", que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad, respectivamente. Dado en Tlalnepantla, Méx., a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P. J. C. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

5099.—19, 30 dic. y 11 enero.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

EXP. NUM.: 812/78

SEGUNDA SECRETARIA

JUAN CASTILLO VILLANUEVA, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "SITIO DE CASA" ubicado en la calle Juárez número Veinticuatro, San Mateo Tecoloapan, Atizapan de Zaragoza, Estado México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 13.36 metros linda con camino público actualmente Calle Juárez; AL SUR; 10.93 metros linda con el señor Juan E. Shiavon Moreno; AL ORIENTE 90.51 metros linda con un Callejón público; AL PONIENTE: 88.51 metros linda con la señora Eduviges Chavira, con una superficie total de 1,351.45 Metros Cuadrados.

Para su publicación por TRES VECES consecutivas de DIEZ en DIEZ DIAS en el Periódico "La Provincia" y en la Gaceta del Gobierno del Estado, que se editan en ésta Ciudad y en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho al inmueble objeto de estas diligencias, pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—C. Segundo Srío. de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

5010.—19, 30 dic. y 11 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ISABEL ALVAREZ SANCHEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en la "LOMA ANGOSTA", Agua Bendita en el paraje denominado "LOS CAPULINES", Municipio de Coatepec Harinas, México, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 610.00 mts. con ROSA FUENTES.— AL SUR: 698.00 mts., con RIO DE LA LOMA ANGOSTA.— AL ORIENTE: 532.00 mts., con RIO DE LAS FLORES.— AL PONIENTE: 256.00 mts., con ROSA FUENTES.

Cumplimiento artículo 2898 del Código Civil en vigor; para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y en otro periódico local de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, expido el presente en la Ciudad de Tenancingo, México a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Secretario, **P. J. J. Ascención Mendoza Pineda.**—Rúbrica

2.—4, 9 y 11 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

SALUSTIA SANDOVAL RODRIGUEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Ad-perpetuam, acreditar dicho medio posesión tiene hace más de diez años anteriores presente fecha sobre un sitio con casa denominada "SANDOVALOCO", ubicado en Calle Palomas 23 en Tlalmanalco, éste Distrito Judicial, que tiene una superficie de 560.00 M2., de construcción 173.00 M2., mide y linda: NORTE, 35.00 Mts., con Pedro Galicia; SUR, 35.00 Mts., con Benito Hernández; ORIENTE, 17.00 mts., con Calle; y, PONIENTE, 15.00 Mts., con Sotero Cardoso. Así como del terreno denominado "TEPETITLA—MEXTITLA" que como anterior, también ubicase Tlalmanalco, Méx., con superficie de 1—10—00 Hs., mide y linda: NORTE, 142.50 Mts., con Tomás de la Rosa Díaz y Sabinos Reyes Reyes; SUR, 125.00 Mts., con Francisco Galicia Cadena; ORIENTE, 108.00 Mts., con María Teresa Camús de Barrón; y, PONIENTE, 56.50 Mts., con José Sánchez Pérez y Juventino de la Rosa Martínez.

Su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta de Gobierno" y periódico "El Noticiero", editanse en Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., a catorce días de noviembre 1978.—DOY FE.—Primer Secretario Ramo Civil, **P. J. Eucario García Villanueva.**—Rúbrica

5.—4, 9 y 11 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

LUIS PAULINO ISLAS GONZALEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuam, acreditar dicho medio posesión tiene hace más de diez años anteriores presente fecha sobre un sitio con casa denominada "XACALTILLA" ubicase en Coatepec, Municipio Ixtapaluca, éste Distrito, el cual tiene una superficie de 297.75 M2., de construcción 23.00 M2., mide y linda: NORTE 10.50 Mts., con María Guadalupe Nieves Colín; SUR, 8.00 Mts., con Calle Hidalgo; ORIENTE, 32.20 Mts., con Macaria Sánchez Ayala; y PONIENTE, 32.20 Mts., con Suc. Vicente Lora.

Su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta de Gobierno" y periódico "El Noticiero" editanse Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., a 24 Noviembre 1978.—DOY FE.—Primer Secretario Ramo Civil, **P. J. Eucario García Villanueva.**—Rúbrica.

6.—4, 9 y 11 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO MALDONADO TRUJANO, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio denominado "TICOMAN", ubicado en el pueblo de San Pablo Jolalpan del Municipio de Tepetlaotoc de éste Distrito, que mide y linda: NORTE: 17.20 mts. con José Maldonado; SUR: 17.20 mts. con Santiago Sánchez; ORIENTE: 18.50 mts. con Sebastián de la Rosa y PONIENTE: 18.50 mts. con Ofelia Maldonado. Tiene salida a un callejón por el norte.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en El Noticiero de Toluca. Expedido en Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Noé Ramírez Téllez.**—Rúbrica.

19.—6, 11 y 13 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 2336/1978. ANGELA SANCHEZ VIUDA DE PLIEGO, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en la casa marcada con el número 102 de la Calle Instituto Literario Poniente de esta Ciudad de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.20 con Angela Sánchez Vda. de Pliego; AL SUR, 19.80 con la calle de su ubicación; AL ORIENTE, 21.55 con Rafael Macedo y AL PONIENTE, 20.60 con Calle de Aldama con una superficie de 427.00 metros cuadrados, el objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y "El Noticiero" de esta Ciudad. Toluca, México a ocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **Lic. Luisa García Romero.**—Rúbrica.

22.—6, 11 y 13

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PS—PEC—412/78

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO.

Toluca, México a 5 de Diciembre de 1978.

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO
DEL FRACCIONAMIENTO "EMILIANO ZAPATA
SEGUNDA SECCION", UBICADO EN
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.

Con fundamento en el artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

ACUERDO.—Toluca, Méx., a 5 de Diciembre de 1978
Visto el oficio número 208—SI—DH—02—1192/78, de 29 de Noviembre de 1978, por el que el C. RAUL VELEZ GARCIA, Delegado Ejecutivo Hacendario en Ecatepec de Morelos, México; remite a esta Dirección General de Hacienda, el expediente relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, seguido en contra del Representante Legal de la persona física o moral Y/O propietario del fraccionamiento "EMILIANO ZAPATA SEGUNDA SECCION", que se localiza en la población y municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por el que se hace efectivo el cobro de los Impuestos y Derechos por fraccionamientos y demás accesorios legales contenidos en el oficio número 208—DGH—2—2201/77, de 3 de agosto de 1977, de esta Dependencia, derivados del Desarrollo Habitacional antes mencionado solicitando la aprobación del mismo y:

C O N S I D E R A N D O

Que el Procedimiento Administrativo de Ejecución de referencia, culmina con el Acta de Remate y Adjudicación que se tiene a la vista, de fecha 22 de Noviembre de 1978, en la que se consta la celebración de la primera Amoneda de Remate del fraccionamiento "EMILIANO ZAPATA SEGUNDA SECCION", que se localiza en la población y municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y a falta de postores se decretó la adjudicación del citado inmueble a favor del Gobierno del Estado de México, conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del Código Fiscal del Estado; que el monto de los créditos adeudados por el propietario o propietarios del fraccionamiento "EMILIANO ZAPATA SEGUNDA SECCION", es la suerte principal de \$34'172,825.00, más accesorios legales y el valor del bien adjudicado únicamente asciende a la cantidad de \$9'888,000.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), al C. Lic. Ramón Ferrat Solá, Director General de Hacienda con fundamento en los artículos 148, 154 y relativos del Código Fiscal del Estado de México; Acordó.— PRIMERO.—Se aprueba el remate y adjudicación del inmueble donde se ubica el Desarrollo Habitacional conocido popularmente como "EMILIANO ZAPATA SEGUNDA SECCION", a favor del Gobierno del Estado de México, que consta en la referida acta de remate y adjudicación del 22 de Noviembre de 1978, en la cantidad de \$9'888,000.00

reservándose las acciones y derechos que resulten a favor del Gobierno del Estado de México para hacerlos valer en el momento que se estime pertinente; SEGUNDA.—Se designa al C. LIC. JUAN JOSE GALARZA RUIZ, Notario Público Número 11 en Ecatepec de Morelos, Estado de México; a efecto de que se sirva integrar el instrumento público correspondiente; TERCERO.—Se cita al C. Representante Legal Y/O Propietario o propietarios del Desarrollo Habitacional antes citado para que se presente en la citada Notaría Pública dentro de los tres días siguientes al en que le sea notificado el presente, para que otorgue y firme la escritura correspondiente, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado el Titular de la Dependencia Ejecutora la otorgará y firmará en su rebeldía.

Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Lic. Ramón Ferrat Solá, Director General de Hacienda del Estado.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

47—9 y 11 enero

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PS—PEC—422/78

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO.

Toluca, Méx., a 8 de Diciembre de 1978.

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO
DEL FRACCIONAMIENTO "EMILIANO ZAPATA
SECCION A" UBICADO EN
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.

Con fundamento en el artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

ACUERDO.—Toluca, Méx., a 8 de Diciembre de 1978 visto el Oficio número 208—SI—DH—02—1191/78, de 29 de Noviembre de 1978, por el que el C. RAUL VELEZ GARCIA, Delegado Ejecutivo Hacendario en Ecatepec de Morelos, México; remite a esta Dirección General de Hacienda el expediente relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución seguido en contra del Representante Legal, de la Persona Física o Moral Y/O Propietario del Fraccionamiento "EMILIANO ZAPATA SECCION A", que se localiza en la población y Municipio en Ecatepec de Morelos, México; por el que se hace efectivo el cobro de Impuestos y Derechos por Fraccionamientos y demás accesorios legales contenidos en el oficio número 208—DGH—2—2202/77, de 3 de agosto de 1977, de esta Dependencia, derivados del Desarrollo Habitacional antes mencionado, solicitando la aprobación del mismo, y:

C O N S I D E R A N D O

Que el Procedimiento Administrativo de Ejecución de referencia culmina con el acta de remate y adjudicación que se tiene a la vista, de fecha 22 de Noviembre de 1978, en la que consta la celebración de la Primera Amoneda de Remate del Fraccionamiento "EMI-

LIANO ZAPATA SECCION A", que se localiza en la población y municipio de Ecatepec de Morelos, México; y a falta de postores se decretó la adjudicación del citado inmueble a favor del Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del Código Fiscal del Estado; que el monto de los créditos adeudados por el Propietario o Propietarios del Fraccionamiento "EMILIANO ZAPATA SECCION A", es la suerte principal de \$33'177,500.00 más accesorios legales y el valor del bien adjudicado únicamente asciende a la cantidad de \$3'600,000.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), el C. Lic. Román Ferrat Solá, Director General de Hacienda, con fundamento en los artículos 148, 154 y relativos del Código Fiscal del Estado de México; Acordó PRIMERO.—Se aprueba el remate y adjudicación del inmueble donde se ubica el Desarrollo Habitacional conocido popularmente como "EMILIANO ZAPATA SECCION A", a favor del Gobierno del Estado de México, que consta en la referida Acta de Remate y Adjudicación de 22 de Noviembre de 1978, en la cantidad de \$9'600,000.00 reservándose las acciones y derechos que resulten a favor del Gobierno del Estado para hacerlos valer en el momento que se estime pertinente; SEGUNDO.—Se designa al C. LIC. JUAN JOSE GALARZA RUIZ, Notario Público Número 11, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a efecto de que se sirva integrar el instrumento público correspondiente; TERCERO.—Se cita al C. Representante Legal Y/O Propietario o Propietarios del Desarrollo Habitacional antes citado para que se presente en la citada Notaría dentro de los tres días siguientes al en que le sea notificado el presente para que otorgue y firme la escritura correspondiente apercibido que de no hacerlo en el plazo citado el Titular de la Dependencia Ejecutora la otorgará y firmará en su rebeldía.

Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firma el C. Lic. Román Ferrat Solá, Director General de Hacienda del Estado.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

48.—9 y 11 enero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PS. PEC—424/78

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO.

Toluca, Méx., a 8 de Diciembre de 1978.

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO "EMILIANO ZAPATA PRIMERA SECCION".

Con fundamento en el artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

ACUERDO.—Toluca, México, a 8 de Diciembre de 1978. — Visto el Oficio No. 208—SI—DH—92—1190/78, de 29 de Noviembre de 1978, por el que el C. RAUL VELAZ GARCIA, Delegado Ejecutivo Hacendario en Ecatepec de Morelos, Estado de México; remite a esta Dirección General de Hacienda, el expediente relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, seguido en con-

tra del Representante Legal de la Persona Física o Moral Y/O Propietario del Fraccionamiento "EMILIANO ZAPATA SECCION PRIMERA", que se localiza en la población y municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por el que se hace efectivo el cobro de los impuestos y Derechos por Fraccionamientos y demás accesorios legales contenidos en el Oficio No. 208—DGH—2—2185/77, de 3 de Agosto de 1977, de esta dependencia derivados del Desarrollo Habitacional antes mencionado, solicitando la aprobación del mismo y;

CONSIDERANDO

Que el Procedimiento Administrativo de Ejecución de referencia, culmina con el Acta de Remate y Adjudicación que se tiene a la vista, de fecha 22 de Noviembre de 1978, en la que consta la celebración de la Primera Almoneda de Remate del Fraccionamiento "EMILIANO ZAPATA SECCION PRIMERA", que se localiza en la población y Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y a falta de postores se decretó la adjudicación del citado inmueble a favor del Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 153 del Código Fiscal del Estado; que el monto de los créditos adeudados por el propietario o propietarios del Fraccionamiento "EMILIANO ZAPATA SECCION PRIMERA", es la suerte principal de \$79'874,824.00, más accesorios legales y el valor del bien adjudicado únicamente asciende a la cantidad de \$23'112,000.00 (VEINTITRES MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M. N.), el C. Lic. Román Ferrat Solá, Director General de Hacienda, con fundamento en los artículos 148, 154 y relativos del Código Fiscal del Estado de México; Acordó.— PRIMERO.—Se aprueba el remate y adjudicación del inmueble donde se ubica el Desarrollo Habitacional conocido popularmente como "EMILIANO ZAPATA SECCION PRIMERA", a favor del Gobierno del Estado de México, que consta en la referida Acta de Remate y Adjudicación del 22 de Noviembre de 1978, en la cantidad de 23'112,000.00 reservándose las acciones y derechos que resulten a favor del Gobierno del Estado para hacerlos valer en el momento que se estime pertinente; SEGUNDO.—Se designa al C. Licenciado JUAN JOSE GALARZA RUIZ, Notario Público No. 11 en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a efecto de que se sirva integrar el instrumento público correspondiente; TERCERO.—Se cita al C. Representante Legal Y/O Propietario del Desarrollo Habitacional antes citado para que se presente en la citada Notaría dentro de los tres días siguientes al en que le sea notificado el presente, para que otorgue y firme la escritura correspondiente apercibido que de no hacerlo en el plazo citado, el titular de la Dependencia Ejecutora la otorgará y firmará en su rebeldía.

Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firma el C. Lic. Román Ferrat Solá, Director General de Hacienda del Estado.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

49.—9 y 11 enero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DIRECCION DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL. SALARIOS MINIMOS 1979

Fijados por resolución de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

La Dirección del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de México, hace saber a todos los empleados, es decir Industriales, Comerciantes, Agricultores, Profesionistas, Prestadores de Servicios y Patronos en general, así como a los trabajadores que para ellos laboran, que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos fijó los siguientes salarios mínimos generales, del campo y mínimos profesionales que estarán vigentes durante el presente año de 1979.

Para la zona Estado de México Norte que le corresponde el número 68, con residencia en Ixtlahuaca y que comprende los municipios de: Aculco, Acamzacay, Atlacomulco, Chapa de Mota, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Morelos, El Oro, Polotitlán, San Felipe del Progreso, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, Timilpan y Villa del Carbon.

Salario Mínimo General \$ 95.00
Salario Mínimo del Campo \$ 82.00

Para la zona Estado de México Centro Sur que le corresponde el número 69, con residencia en Zinacantan y que comprende los Municipios de: Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Coatepec Harinas, Chapultepec, Donato Guerra, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Jalatlaco, Jilotzingo, Joquicingo, Malinalco, Metepec, Mexicalzingo, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Ocuilán, Oztolapan, Oztolotepec, Rayón San Antonio la Isla, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Sultepec, Tejupilco, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcaltitlán, Texcalyacac, Tianguistenco, Tlatlaya, Tonatico, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantan y Zumpahuacán.

Salario Mínimo General \$ 105.00

Así como los Salarios Mínimos Profesionales que en el cuadro inferior se consignan de todas las zonas en que se encuentra dividido el Estado.

Profesiones, oficios y trabajos especiales	68	69	70	72	73	74	
1 Albañilería, oficial de.	139.00	153.00	172.00	158.00	171.00	202.00	1
2 Archivista clasificador en oficinas.	132.00	146.00	164.00	150.00	163.00	192.00	2
3 Boticas, farmacias y droguerías, dependiente de mostrador en.	121.00	133.00	150.00	137.00	149.00	175.00	3
4 Cajero(a) de máquina registradora.	123.00	136.00	153.00	140.00	152.00	179.00	4
5 Cajista de imprenta, oficial.	131.00	145.00	163.00	149.00	161.00	190.00	5
6 Camión de carga de volteo, operador de.	134.00	148.00	166.00	152.00	164.00	194.00	6
7 Cantinero preparador de bebidas.	126.00	139.00	156.00	143.00	155.00	183.00	7
8 Carpintero de obra negra.	129.00	143.00	160.00	147.00	159.00	187.00	8
9 Carpintero en fabricación y reparación de muebles, oficial.	136.00	150.00	169.00	155.00	168.00	198.00	9
10 Cepilladora, operador de.	132.00	145.00	164.00	150.00	162.00	191.00	10
11 Cocinero(a) (mayora) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos.	141.00	155.00	175.00	160.00	173.00	204.00	11
12 Colchones, oficial en fabricación y reparación de.	127.00	141.00	158.00	145.00	157.00	185.00	12
13 Colocador de mosaicos y azulejos, oficial.	135.00	150.00	168.00	154.00	167.00	197.00	13
14 Contador, ayudante de.	134.00	148.00	166.00	152.00	164.00	194.00	14
15 Construcción de edificios y casas habitación, yesero en.	128.00	142.00	160.00	146.00	158.00	187.00	15
16 Construcción, herrero en.	134.00	148.00	166.00	152.00	164.00	194.00	16
17 Cortador en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial.	125.00	138.00	155.00	142.00	153.00	181.00	17
18 Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas.	123.00	136.00	152.00	139.00	151.00	178.00	18
19 Costurero(a) en confección de ropa en trabajos a domicilio.	126.00	140.00	157.00	144.00	156.00	184.00	19
20 Chofer acomodador de automóviles en estacionamientos.	129.00	143.00	160.00	147.00	159.00	187.00	20
21 Chofer de camión de servicio público de carga.	143.00	158.00	178.00	163.00	176.00	208.00	21
22 Chofer distribuidor de tanques de gas licuado.	137.00	151.00	170.00	156.00	168.00	199.00	22
23 Chofer operador de vehículos con grúa.	132.00	146.00	164.00	150.00	163.00	192.00	

Salario Mínimo del Campo \$ 90.00

Para la zona Estado de México Toluca-Lerma que le corresponde el número 70, con residencia en Toluca y que comprende los Municipios de: Toluca y Lerma.

Salario Mínimo General \$ 118.00
Salario Mínimo del Campo \$ 97.00

Para la zona Estado de México Noreste que le corresponde el número 72, con residencia en Zumpango y que comprende los Municipios de: Acolman, Apaxco, Atenco, Axapusco, Coyotepec, Huehuetoca, Hueyoptla, Jaltenco, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Nopaltepec, Otumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Tecamac, Temascalapa, Teoloyucan, Tepetihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetzotlán, Tequixquiac, Tezoyuca, Tultepec, y Zumpango.

Salario Mínimo General \$ 108.00
Salario Mínimo del Campo \$ 92.00

Para la zona Estado de México Este que le corresponde el número 73, con residencia en Tezcoco y que comprende los Municipios de: Amecameca, Atlaulilla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Ecatezingo, Ixtapaluca, Juchitepec, Nezahualcóyotl, Ozumba, La Paz, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlaxpa, Tezcoco, Tlalmanalco.

Salario Mínimo General \$ 117.00
Salario Mínimo del Campo \$ 103.00

Para la zona Distrito Federal Area Metropolitana que le corresponde el número 74, con residencia en Cd. de México y que comprende los Municipios de: Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán, Ecatepec, Naucalpan, Tlalnepanitla, Tultitlán, Cuautitlán Izcalli.

Salario Mínimo General \$ 138.00
Salario Mínimo del Campo \$ 131.00

	68	69	70	72	73	74	
24 Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial.	138.00	153.00	172.00	157.00	170.00	201.00	24
25 Electricista instalador y reparador de instalaciones eléctricas, oficial.	135.00	150.00	168.00	154.00	167.00	197.00	25
26 Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial.	137.00	151.00	170.00	156.00	168.00	199.00	26
27 Electricista reparador de motores y generadores en talleres de servicio, oficial.	132.00	145.00	164.00	150.00	162.00	191.00	27
28 Empleado de góndola, anaquel o sección en tiendas de auto servicio.	120.00	133.00	149.00	136.00	148.00	174.00	28
29 Encargado de bodega y/o almacén.	125.00	138.00	156.00	142.00	154.00	182.00	29
30 Enfermera(o) con título.	157.00	173.00	195.00	178.00	193.00	228.00	30
31 Enfermería, auxiliar práctico de.	129.00	143.00	160.00	147.00	159.00	187.00	31
32 Ferriterías y flapalerías, dependiente de mostrador en.	128.00	141.00	159.00	145.00	157.00	186.00	32
33 Fogonero de calderas de vapor.	132.00	146.00	164.00	150.00	163.00	192.00	33
34 Gasolinero, oficial.	123.00	136.00	152.00	139.00	151.00	178.00	34
35 Herrería, oficial de.	134.00	148.00	166.00	152.00	164.00	194.00	35
36 Hojalatero en la reparación de automóviles y camiones, oficial.	136.00	150.00	169.00	155.00	168.00	198.00	36
37 Hornero fundidor de metales, oficial.	139.00	154.00	173.00	158.00	172.00	202.00	37
38 Joyero platero, oficial.	129.00	143.00	160.00	147.00	159.00	187.00	38
39 Joyero platero, en trabajo a domicilio, oficial.	135.00	149.00	168.00	153.00	166.00	196.00	39
40 Laboratorios de análisis clínicos, auxiliar en.	127.00	141.00	158.00	145.00	157.00	185.00	40
41 Linotipista, oficial.	144.00	159.00	179.00	164.00	177.00	209.00	41
42 Lubricador de automóviles, camiones y otros vehículos de motor.	124.00	137.00	154.00	141.00	153.00	180.00	42
43 Maestro en escuelas primarias particulares	146.00	162.00	182.00	166.00	180.00	213.00	43
44 Manejador de gallineros.	119.00	131.00	148.00	135.00	146.00	173.00	44
45 Maquinaria agrícola, operador de (1).	120.00	132.00	142.00	135.00	151.00	192.00	45
46 Máquinas de fundición a presión, operador de.	126.00	139.00	156.00	143.00	155.00	183.00	46
47 Máquinas de troquelado en trabajos de metal, operador de.	125.00	138.00	156.00	142.00	154.00	182.00	47
48 Máquinas para madera en general, oficial operador de.	132.00	146.00	164.00	150.00	163.00	192.00	48
49 Máquinas para moldear plástico, operador de.							
50 Mecánico fresador, oficial.	123.00	136.00	152.00	139.00	151.00	178.00	49
51 Mecánico operador de rectificadora.	140.00	155.00	174.00	159.00	172.00	203.00	50
52 Mecánico en reparación de automóviles y camiones, oficial.	135.00	149.00	168.00	153.00	166.00	196.00	51
	144.00	159.00	179.00	164.00	177.00	209.00	52
53 Mecánico tornero, oficial.	135.00	149.00	168.00	153.00	166.00	196.00	53
54 Mecanógrafa(a).	123.00	136.00	153.00	140.00	152.00	179.00	54
55 Moldeador en fundición de metales.	132.00	145.00	164.00	150.00	162.00	191.00	55
56 Montador en talleres y fábricas de calzado, oficial.	125.00	138.00	155.00	142.00	153.00	181.00	56
57 Niquelado y cromado de artículos y piezas de metal, oficial de.	131.00	145.00	163.00	149.00	161.00	190.00	57
58 Peinador(a) y manicurista.	129.00	143.00	160.00	147.00	159.00	187.00	58
59 Pintor de automóviles y camiones, oficial.	134.00	148.00	166.00	152.00	164.00	194.00	59
60 Pintor de casas, edificios y construcciones en general, oficial.	132.00	146.00	164.00	150.00	163.00	192.00	60
61 Planchador a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares.	123.00	136.00	153.00	140.00	152.00	179.00	61
62 Plomero en instalaciones sanitarias, oficial.	133.00	147.00	165.00	151.00	164.00	193.00	62
63 Prensa offset multicolor, operador de.	139.00	153.00	172.00	158.00	171.00	202.00	63
64 Prensista, oficial.	129.00	143.00	160.00	147.00	159.00	187.00	64
65 Radiotécnico reparador de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial.	138.00	153.00	172.00	157.00	170.00	201.00	65
66 Recamarera(o) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje.	120.00	133.00	149.00	136.00	148.00	174.00	66
67 Recepcionista en general.	124.00	137.00	154.00	141.00	153.00	180.00	67
68 Refaccionarias de automóviles y camiones, dependiente de mostrador en.	125.00	138.00	156.00	142.00	154.00	182.00	68
69 Reparador de aparatos eléctricos para el hogar, oficial.	131.00	145.00	163.00	149.00	161.00	190.00	69
70 Repostero o pastelero.	139.00	153.00	172.00	158.00	171.00	202.00	70
71 Sastriera en trabajo a domicilio, oficial de.	139.00	154.00	173.00	158.00	172.00	202.00	71
72 Soldador con soplete o con arco eléctrico.	137.00	151.00	170.00	156.00	168.00	199.00	72
73 Talabarrero en la manufactura y reparación de artículos de piel, oficial.	129.00	143.00	160.00	147.00	159.00	187.00	73
74 Tablajero y/o carnicero en mostrador.	129.00	143.00	160.00	147.00	159.00	187.00	74
75 Tapicero de vestiduras de automóviles, oficial.	132.00	145.00	164.00	150.00	162.00	191.00	75
76 Tapicero en reparación de muebles, oficial.	132.00	145.00	164.00	150.00	162.00	191.00	76
77 Taquímeconógrafa(a) en español.	130.00	143.00	161.00	147.00	160.00	188.00	77
78 Trabajadora social.	154.00	170.00	191.00	175.00	189.00	223.00	78
79 Vaquero ordeñador a máquina.	120.00	133.00	149.00	136.00	148.00	174.00	79
80 Velador.	123.00	136.00	152.00	139.00	151.00	178.00	80
81 Vendedor de piso de aparatos de uso doméstico.	126.00	140.00	157.00	144.00	156.00	184.00	81
82 Zapatero en talleres de reparación de calzado, oficial.	125.00	138.00	155.00	142.00	153.00	181.00	82

NOTA: (1) Salario profesional, calculado en base al salario mínimo de campo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAT FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L. A. E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y
Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística
y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.